



VALPARAÍSO, 11 de octubre de 2022.

OFICIO N° 108/4/2022

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a US. tenga a bien informar acerca de las medidas que se adoptaran para solucionar la situación que aqueja a la Corporación Educacional Escuelas del Cariño, que cuenta con siete establecimientos educacionales en la Región Metropolitana, y que busca contribuir a resolver al problema de más de cinco millones de adultos sin educación completa, al tenor del documento que se anexa:

1) Tramitación de reconocimiento oficial ante el Mineduc, que no tiene consideraciones especiales respecto de escuelas para adultos.

2) Reconocimiento oficial pendiente para 3 nuevas escuelas: Cariño VII, en Puente Alto; Cariño VIII, en Colina, y Cariño X, en San Miguel.

3) Pago de subvenciones incompleta: La Escuela del Cariño IX, en la comuna de San Miguel, en sus primeros meses de funcionamiento no recibió subvención escolar.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,  
Abogada Secretaria de la Comisión.

**AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR MARCO ANTONIO ÁVILA LAVANAL.**

---

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

[www.camara.cl](http://www.camara.cl) • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: [educam@congreso.cl](mailto:educam@congreso.cl)

Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F7D3B1CD1C7364C2

## “Corporación Educacional Escuelas del Cariño”

### **Educación de Personas Jóvenes y Adultas**

#### **I. Antecedentes**

- Corporación Educacional Escuelas del Cariño actualmente tiene 7 establecimientos educacionales de educación de adultos en horario vespertino (San Miguel, Quinta Normal, Pudahuel, Estación Central, La Granja, Buin y Molina) con una matrícula total de 2.000 alumnos.
- Situación que busca contribuir a resolver: 5 millones de adultos sin educación completa. De ellos, 2 millones de ellos en plena edad laboral (18-45 años), quienes salieron del sistema escolar.
- Nuestro Proyecto pretende abrir nuevas escuelas de jóvenes y adultos vespertinas en todas las regiones del país mediante el comodato de infraestructura escolar correspondiente a escuelas o liceos municipales y colegios particulares.

#### **II. Dificultades**

##### **a. Tramitación de Reconocimiento Oficial (RO)**

- La tramitación de RO ante Mineduc para la creación de nuevas escuelas implica la revisión de aspectos de infraestructura, técnico-pedagógicos y jurídicos. Sin embargo, como no existen criterios en la ley respecto de las Escuelas de Adultos, se aplican por analogía requisitos establecidos para otras modalidades educativas, de acuerdo al criterio del funcionario a cargo del trámite, lo que da pie para que se formulen observaciones – principalmente en el área de infraestructura – de carácter subjetivo. En un primer informe se señalan ciertas observaciones, las que son subsanadas, pero luego en un segundo informe surgen nuevas observaciones no señaladas previamente, y así sucesivamente.

**b. Reconocimiento oficial pendiente para 3 nuevas escuelas**

Con fecha 15 de mayo de 2018 presentamos ante la Secreduc RM cinco expedientes para el reconocimiento oficial de nuevas Escuelas de Adultos: a) Escuela del Cariño VII en la comuna de Puente Alto, b) Escuela del Cariño VIII en la comuna de Colina, c) Escuela del Cariño IX en la comuna de San Miguel, d) Escuela del Cariño X en la comuna de Maipú, y e) Escuela del Cariño XI en la comuna de Maipú. Dichas solicitudes fueron rechazadas por la Secreduc RM en Septiembre de 2018, por lo que fueron reclamadas ante la Subsecretaría de Educación.

La Subsecretaría de Educación confirmó, en Diciembre de 2018, el rechazo de 4 de las solicitudes: a) Escuela del Cariño VII en la comuna de Puente Alto, b) Escuela del Cariño VIII en la comuna de Colina, c) Escuela del Cariño IX en la comuna de San Miguel, d) Escuela del Cariño X en la comuna de Maipú. Sin embargo, la reclamación respecto de la Escuela del Cariño XI en la comuna de Maipú hasta la fecha no ha sido resuelta y sigue pendiente.

Respecto de las 4 escuelas cuya reclamación sí fue rechazada, a inicios de 2019 se dedujo como instancia final un recurso extraordinario de revisión en tres casos: a) Escuela del Cariño VII en la comuna de Puente Alto, b) Escuela del Cariño VIII en la comuna de Colina, y c) Escuela del Cariño IX en la comuna de San Miguel. El recurso fue acogido respecto de esta última escuela, la que fue reconocida oficialmente en junio de 2019, sin embargo los recursos correspondientes a las otras 2 escuelas no han sido resueltos hasta la fecha.

- Individualización de los expedientes pendientes:
  - a) Escuela del Cariño XI en la comuna de Maipú: Recurso de Reclamación contra la Resolución Exenta N° 3610 de fecha 20 de agosto de 2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la RM
  - b) Escuela del Cariño VII en la comuna de Puente Alto: Recurso Extraordinario de Revisión contra la Resolución Exenta N° 6595 de fecha 20 de diciembre de 2018 del Subsecretario de Educación

- c) Escuela del Cariño VIII en la comuna de Colina: Recurso Extraordinario de Revisión contra la Resolución Exenta N° 6749 de fecha 27 de diciembre de 2018 del Subsecretario de Educación

**c. Pago de subvención incompleto**

Respecto de la única escuela que logró ser reconocida oficialmente, la Escuela del Cariño IX en la comuna de San Miguel, luego de tres instancias administrativas durante más de un año de arduas gestiones, se cometió un grosero y abusivo mal pago de la subvención respecto de su primer año de funcionamiento.

La escuela fue reconocida con fecha 13 de junio de 2019 y sólo a contar de entonces podía comenzar a funcionar, por expresa disposición legal. De acuerdo a ello, se presentó ante el Deprov de Educación Santiago Centro un Calendario Especial para esta escuela, sólo para el Año Escolar 2019, el que comenzaría el día 24 de junio y concluiría el 20 de diciembre. Dicho calendario especial fue aprobado por Resolución 647 de 17 de septiembre de 2019 del Deprov de Educación Santiago Centro.

Durante los primeros meses de funcionamiento la escuela no recibió recursos de la subvención escolar. Recién en Diciembre de 2019 se recibió el primer pago de subvención, pero los recursos correspondientes a Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2019 recién se pagaron a fines de marzo de 2020. Sin embargo, dicho pago no consideró que en los meses de marzo, abril y mayo de 2019 la escuela no estaba en funcionamiento, y no podía estarlo porque aún no estaba reconocida oficialmente, sino que simplemente computó dichos meses con asistencia cero para la escuela. Ello alteró el cálculo de la subvención, reduciendo en un 100% la subvención de junio 2019, en 2/3 la subvención de julio 2019 y en 1/3 la subvención de agosto 2019. Además redujo en 1/3 la subvención de enero y de febrero de 2020. Lo anterior redundó en un perjuicio de más de 13,5 millones de pesos.

A raíz de las reclamaciones sobre el mal pago de la subvención, nos enteramos que con fecha 16 de diciembre de 2019 el Seremi de Educación de la RM había dictado la Resolución 2856, que "rectificaba" la Resolución 647 de 17 de septiembre de 2019 del Deprov de Educación Santiago Centro, estableciendo que el calendario escolar de la Escuela del Cariño IX en la comuna de San Miguel para el año escolar 2019 comenzaba el 25 de marzo de 2019 en lugar del 26 de junio de 2019. Con ello incorporaba a nuestro calendario escolar 3 meses en los cuales la escuela no estaba en funcionamiento y por lo tanto la asistencia sería igual a cero, afectando gravemente el cálculo de la subvención. Cabe recordar que nuestra escuela legalmente no podía estar en funcionamiento antes de junio de 2019 ya que fue reconocida oficialmente en dicha fecha y la ley prohíbe expresamente el funcionamiento de un establecimiento educacional que ha solicitado su reconocimiento oficial, antes de obtenerlo.

Ante lo absurdo e ilegal de la resolución y el actuar de la Secreduc RM, ingresamos una denuncia ante la Contraloría General de la República, Folio N° W029222 con fecha 11 de noviembre de 2021, a nombre de Claudio Morales Farías, la que aún no ha sido resuelta.

10 de Octubre de 2022